



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

## ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 01 de Junio de 2018.

**C. GABRIEL ANTONIO MORALES HERNANDEZ**  
**CALLE EJIDO NO.109 LOTE 20, COL. TRIUNFO DE LA MANGA III**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO, CP. 86099.**  
**P R E S E N T E**

*Recibí:*  
*Gabriel Antonio Morales Hernández*  
*[Firma]*  
*01/06/2018*

**Partida:** 44802.-Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.  
**Unidad Responsable:** Unidad de Protección Civil.  
**Concurso:** 004/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/004/2018.** Relativo a la Adquisición de Laminas Onduladas de Zinc de 3.05 calibre 32. Que se utilizaran para entregar a la Población que resulto damnificada por el fenómeno meteorológico del 31 de Mayo de 2018 el cual afecto a diversas Viviendas de Colonias de la Cabecera Municipal tales como: La Croc, Nuevo Milenio, Jardines de Balancán, Carlos A. Madrazo, Prados de Balancán, Nuevo México, Pueblo Unido, El Carmen, Las Flores, Niños Héroes, Monte Líbano, Periférico, Gregorio Méndez, Brigada Usumacinta, Ampliación Guadalupe y Celia Abreu del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto ISP22.-Apoyos Sociales para Contingencia por Fenómenos Naturales y Otros Siniestros y Programa N002.-Atencion a emergencias para la protección civil.

**Requisición o Solicitud Número: 707.**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	3,674	PZAS	LAMINAS ONDULADAS DE ZINC 3.05 CAL.32

El cual se celebrará el **día 05 de Junio** del presente año, a las **09:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas. **GABRIEL ANTONIO MORALES HERNANDEZ**

**Formas de presentar su Oferta:**

### I.- Propuesta Técnica

#### Persona Moral:

- Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- Carta de Aceptación de las bases.



Col Villahermosa Tabasco del 01 de Junio de 2018

000007



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.

000008



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:30 a.m.** del día **05 de Junio** del presente año, con atención a la LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

On

lms

A

4

000009



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

## ASUNTO: INVITACIÓN

Balancán, Tabasco a 01 de Junio de 2018.

C. NELYS CORREA MORALES  
CALLE GALEANA NO. 151-A,  
COL. CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB.  
C.P. 86000  
PRESENTE

**Partida:** 44802.-Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.

**Unidad Responsable:** Unidad de Protección Civil.

**Concurso:** 004/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/004/2018**. Relativo a la Adquisición de Laminas Onduladas de Zinc de 3.05 calibre 32. Que se utilizaran para entregar a la Población que resulto damnificada por el fenómeno meteorológico del 31 de Mayo de 2018 el cual afecto a diversas Viviendas de Colonias de la Cabecera Municipal tales como: La Croc, Nuevo Milenio, Jardines de Balancán, Carlos A. Madrazo, Prados de Balancán, Nuevo México, Pueblo Unido, El Carmen, Las Flores, Niños Héroes, Monte Líbano, Periférico, Gregorio Méndez, Brigada Usumacinta, Ampliación Guadalupe y Celia Abreu del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto ISP22.-Apoyos Sociales para Contingencia por Fenómenos Naturales y Otros Siniestros y Programa N002.-Atencion a emergencias para la protección civil.

**Requisición o Solicitud Número: 707.**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	3,674	PZAS	LAMINAS ONDULADAS DE ZINC 3.05 CAL.32

El cual se celebrará el **día 05 de Junio** del presente año, a las **09:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

### I.- Propuesta Técnica

#### Persona Moral:

- Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- Carta de Aceptación de las bases.

000011



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.

000012



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda "no cotiza", en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:30 a.m.** del día **05 de Junio** del presente año, con atención a la LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

COOP/13



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



Recibi: Invitación  
01-06-18  
Hora: 10:15 a.m.  
*[Signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]* 000014





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



TEL: 934- 34-4-11-01

**ASUNTO: INVITACIÓN**

Balancán, Tabasco a 01 de Junio de 2018.

C. MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ  
 CALLE MATAMOROS NO.107  
 COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.  
 C.P. 86000  
**P R E S E N T E**

**Partida:** 44802.-Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.

**Unidad Responsable:** Unidad de Protección Civil.

**Concurso:** 004/Participaciones

Con fundamento en los Artículos 22 fracción III, 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco vigente, el Artículo 40 fracción II del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Nos es grato invitarlo (s) a participar en la **Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/004/2018**. Relativo a la Adquisición de Laminas Onduladas de Zinc de 3.05 calibre 32. Que se utilizaran para entregar a la Población que resulto damnificada por el fenómeno meteorológico del 31 de Mayo de 2018 el cual afecto a diversas Viviendas de Colonias de la Cabecera Municipal tales como: La Croc, Nuevo Milenio, Jardines de Balancán, Carlos A. Madrazo, Prados de Balancán, Nuevo México, Pueblo Unido, El Carmen, Las Flores, Niños Héroeos, Monte Líbano, Periférico, Gregorio Méndez, Brigada Usumacinta, Ampliación Guadalupe y Celia Abreu del Municipio de Balancán, Tabasco. Según Proyecto ISP22.-Apoyos Sociales para Contingencia por Fenómenos Naturales y Otros Siniestros y Programa N002.-Atencion a emergencias para la protección civil.

**Requisición o Solicitud Número: 707.**

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	3,674	PZAS	LAMINAS ONDULADAS DE ZINC 3.05 CAL.32

El cual se celebrará el **día 05 de Junio** del presente año, a las **09:00 hrs.** En la Sala de cabildo de este Ayuntamiento constitucional.

Para participar en lo anteriormente expuesto, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.

**Formas de presentar su Oferta:**

**I.- Propuesta Técnica**

**Persona Moral:**

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

000015



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia del Acta Constitutiva de la Empresa.
- E. Poder notarial para los actos administrativos y dominio del Representante Legal.
- F. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- G. Identificación del Apoderado legal
- H. Copia de la declaración anual de los impuestos sobre la renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último ejercicio fiscal.
- I. Último pago parcial de (SAT)
- J. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- K. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- L. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## Persona Física:

- A. Formato de los bienes y/o servicios a ofertar en el que indique las especificaciones y características de conformidad con la tabla de las requisiciones de esta invitación.
- B. Carta de Aceptación de las bases.
- C. Para poder participar, es necesario que el proveedor o prestador de servicio, presente un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones "Por Impuestos Federales". Que sea remitido a la Administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para cumplir con lo dispuesto en el **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente y anexar Copia Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.
- D. Copia de su Acta de Nacimiento e Identificación Oficial (IFE)
- E. Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- F. Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Sobre la Renta, I.S.R. y del Impuesto al Valor Agregado "I.V.A." del último Ejercicio Fiscal.
- G. Último pago parcial de (SAT)
- H. Copia de su Cédula del padrón de proveedores del Municipio de Balancán Tabasco.
- I. Carta bajo protesta a decir verdad en no incurrir en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.
- J. Balance General y Estado de Resultado, así como copia de la Cédula del contador que elaboro los Estados Financieros.

## II.- Propuesta económica.

- A. Se deberá expedir **Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"** por la suma total de la propuesta de las partida presupuestal a favor del municipio de Balancán, por un monto equivalente al **5%** del valor cotizado incluyendo IVA. Como garantía de seriedad de la propuesta, mismo que será devuelto una vez que el proveedor adjudicado haya cumplido con la entrega de los productos objeto del pedido, a las empresas que no les sean fincado pedido alguno, se les devolverá en el mismo acto.

C00016



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



- B. La cotización deberá presentarla en hoja membretada, en máquina de escribir ó computadora, sin correcciones, raspaduras o enmendaduras.
- C. Los precios con IVA desglosados y suma total de la propuesta por partida presupuestal.
- D. Las cantidades deberán expresarse con número y letras en moneda nacional.
- E. Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este Ayuntamiento.
- F. Tiempo de entrega (Inmediato)
- G. Condiciones de pago.
- H. Vigencia de precios.
- I. Se entregará carta de Periodo de garantía de los productos y/o servicios.
- J. Carta compromiso de cumplimiento del pedido.

**En el caso de no cotizar algún lote o partida, incluir el numero y la leyenda “no cotiza”, en el renglón correspondiente.**

Instrucciones para presentar las proposiciones y garantías:

1.- Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán ser entregadas cada una de ellas en sobres cerrados, sellados y firmados, en la Sala de Cabildo de este Ayuntamiento Municipal de esta ciudad, a más tardar a las **08:30 a.m.** del día **05 de Junio** del presente año, con atención a la LCP. Edgar Hernández Pérez, Director de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

2.- Los sobres deberán contener los siguientes datos: Datos del remitente, Número de concurso y Referencia de la adquisición.

3.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a realizar la facturación necesaria de acuerdo a las instrucciones que le sean indicadas por la Dirección de Administración.

4.- El proveedor al que se le adjudique el pedido y/o contrato deberá entregar una fianza como garantía de cumplimiento del contrato, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de acuerdo al Art. 32 fracción III de la LAAPSET, *sin embargo se eximirá de presentarla salvo si la entrega del bien o servicio lo realiza dentro del citado plazo que marca el artículo antes mencionado.*

5.- Se podrá otorgar un anticipo hasta del 30% del monto total de la propuesta, siempre y cuando el proveedor y/o prestador de servicios entregue un Cheque de caja que deberá ser por la totalidad del monto del anticipo, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de renunciar al anticipo deberá presentar una carta de renuncia de anticipo.

Penas convencionales:

1.- La convocante aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el pedido o contrato, una pena convencional por cada día natural de la demora. La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes o servicios no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en los artículos 41 de la LAAPSET y 53 del RLAAPSET, los pedidos y/o contratos de esta licitación serán generados por la convocante.

2.- El proveedor o prestador de servicio ganador se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

Una vez iniciado el concurso, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

El participante que no cumpla con las bases de la etapa técnica será motivo de descalificación y no accederá a la siguiente etapa económica.

El concurso se adjudicará al proveedor que reúna las características técnicas, económicas y tiempo de entrega que garantice satisfactoriamente las necesidades de este Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

000017



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN



Al término del proceso se notificará por escrito la adjudicación al participante que haya presentado la mejor propuesta.

Terminando el concurso se realizará la adjudicación.

## Generalidades

- \* Ofertar los bienes o servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas.
- \* La adjudicación se hará por cada uno de los lotes o partidas.
- \* La convocante se reserva el derecho de reducir o cancelar lotes o partidas cuando advierte que existen insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las proposiciones los montos previstos para la licitación.

ATENTAMENTE  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.

LCP. EDGAR HERNANDEZ PEREZ



Reciv:  
 01-06-18

*levis b*

*M*

*4*

000018



MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE BALANCAN.  
 LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR  
 BA/PARTICIPACIONES/004/2018.



DICTAMEN TECNICO

A solicitud del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancán Tabasco y con fundamento en el artículo 41 fracción A) párrafo cuarto se emite el dictamen técnico de la partida presupuestal 44802.-Ayudas por desastres naturales y otros siniestros de la requisición Número: 707

1. **GABRIEL ANTONIO MORALES HERNANDEZ, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el lote cotizado No. 01.
2. **NELYS CORREA MORALES, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el lote cotizado No. 01.
3. **MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ, cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Licitación Simplificada Menor en el lote cotizado No. 01.

ATENTAMENTE



COORDINACION DE  
 PROTECCION CIVIL

*Luis C. S.*

C.GUSTAVO CAMARA LOPEZ  
 COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.

*07/06/18*

*[Handwritten signature]*

000033



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



DAM/CAD102/2018

**CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

<b>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.</b>	
<p>FECHA: <u>06 DE JUNIO DE 2018</u>          IMPORTE SIN IVA: <u>\$ 900,130.00</u>          IMPORTE TOTAL CON IVA: <u>\$ 1,044,150.80</u>          CONCEPTO: <u>ADQUISICIÓN DE LAMINAS ONDULADAS DE ZINC DE 3.05 CALIBRE 32. QUE SE UTILIZARAN PARA ENTREGAR A LA POBLACIÓN QUE RESULTO DAMNIFICADA POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO DEL 31 DE MAYO DE 2018 EL CUAL AFECTO A DIVERSAS VIVIENDAS DE COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL TALES COMO: LA CROC, NUEVO MILENIO, JARDINES DE BALANCÁN, CARLOS A. MADRAZO, PRADOS DE BALANCÁN, NUEVO MÉXICO, PUEBLO UNIDO, EL CARMEN, LAS FLORES, NIÑOS HÉROES, MONTE LÍBANO, PERIFÉRICO, GREGORIO MÉNDEZ, BRIGADA USUMACINTA, AMPLIACIÓN GUADALUPE Y CELIA ABREU DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.</u>          TIPO DE PROCEDIMIENTO: <u>LICITACION SIMPLIFICADA MENOR BA/PARTICIPACIONES/004/2018.</u>          PROYECTO: <u>ISP22.-APOYOS SOCIALES PARA CONTINGENCIA POR FENÓMENOS NATURALES Y OTROS SINIESTROS.</u>          PROGRAMA: <u>N002.-ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL.</u>          PARTIDA: <u>44802.-AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.</u>          FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>PARTICIPACIONES.</u>          TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: <u>4 A 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO</u></p>	

CONTRATO DE ADQUISICION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y C. MARÍA JESUS ZACARIAS ESPINOSA, SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE EL "PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
000034



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2018

I.2.- Que con fecha primero de marzo del año dos mil diecisiete, el LCP. Edgar Hernández Pérez, que se identifica con credencial de elector del INE número 4308021437562, fue designado Director de Administración Municipal que acredita con nombramiento expedido por el Presidente Municipal Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz documento que hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que mediante oficio *PMB/406/2017* de fecha 01 de Marzo del 2017, el C. Presidente Municipal Constitucional de Balancán, Tabasco, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado delegó en el Director de Administración Las funciones de Celebración y firmas de contratos y convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.4.- Que de acuerdo a la constancia de mayoría de validez expedida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la Ciudad de Balancán, Tabasco; en los términos de los artículos 163 Fracción IV Y 298 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, La C. María Jesús Zacarías Espinoza, fue electa Sindico de Hacienda Municipal, con las prerrogativas contenidas en el Art. 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en cumplimiento a los resultados contenidos en el acta de sesión de fecha 11 (once) de Junio del año 2015, en lo que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para presidente municipal y regidores, celebrada el domingo 07 de Junio del año 2015.

I.5. Que su cedula de identificación fiscal, registrada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico nombre "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

I.6. Que para el logro del Proyecto ISP22.-Apoyos Sociales para Contingencia por Fenómenos Naturales y Otros Siniestros; "El Municipio de Balancán", requiere del Comercio de Laminas, mismo que ofrece "El Proveedor", estando en condiciones de celebrar el presente contrato.

I.7. Que la adquisición del presente contrato se realizó a través bajo la modalidad de la Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/004/2018 el día 05 de Junio de 2018, con fundamento en los artículos 22 fracción III, 36 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y 40 fracción II) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

I.8. Que la fuente de financiamiento para cubrir el presente contrato será con Participaciones, con cargo a la partida presupuestal No. 44802.-Ayudas por desastres naturales y otros siniestros.

"Juntos por un Mejor Balancán"

2-9  
000205



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2018

II.- Declara **“El Proveedor”**.

II.1.- Que la C. **Mariana Alejandra Castillo Álvarez**, es de nacional Mexicana que acredita con

II.2.- Que se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes No.

II.3.- Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales lo cual lo acredita con su pago parcial y declaración anual ante la Secretaria de Hacienda y crédito Público.

II.4.- Que dentro de sus actividades comerciales cuenta con: Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera.

II.5.- Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera, y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el suministro de láminas.

II.6.- Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7.- Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en Calle Matamoros No. 107, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

**EL “MUNICIPIO DE BALANCAN”** requiere de **“EL PROVEEDOR”** y este acepta entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad lo señalado en la siguiente tabla:

LOTE	CANT.	UNIDAD MEDIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	3,674	PZAS	LAMINAS ONDULADAS ZINTRO ALUM 3.05 CAL.32	\$ 245.00	\$ 900,130.00
<b>SUB-TOTAL</b>					<b>\$ 900,130.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$144,020.80</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,044,150.80</b>

“Juntos por un Mejor Balancán”

3-9  
000236





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2018

Que se utilizaran para entregar a la Población que resulto damnificada por el fenómeno meteorológico del 31 de Mayo de 2018 el cual afecto a diversas Viviendas de Colonias de la Cabecera Municipal tales como: La Croc, Nuevo Milenio, Jardines de Balancán, Carlos A. Madrazo, Prados de Balancán, Nuevo México, Pueblo Unido, El Carmen, Las Flores, Niños Héroes, Monte Libano, Periférico, Gregorio Méndez, Brigada Usumacinta, Ampliación Guadalupe y Celia Abreu del Municipio de Balancán, Tabasco..

## SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL "MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el total del Suministro de Láminas señalados en la cláusula primera, la cantidad de \$ 900,130.00 (son: Novecientos Mil Ciento Treinta Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 144,020.80 (son: Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Veinte Pesos 80/100 M.N), resultando un monto total de **\$ 1,044,150.80 (son: Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta Pesos 80/100 M.N)**. Este monto está sujeto a precio fijo.

## TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTIA DEL PRODUCTO

EL "PROVEEDOR " se obliga a entregar el material señalado en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, a partir de la fecha de la suscripción del contrato hasta el día 13 de Junio de 2018, en el Almacén General del Municipio y otorga una garantía contra defectos de fabricación de 30 días y 60 días con el fabricante.

## CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato hasta el día 30 de Junio de 2018.

## QUINTA: FORMA DE PAGO.

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el pago total del Suministro de Laminas señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad de **\$ 1,044,150.80 (son: Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta Pesos 80/100 M.N)**.

- A. "EL MUNICIPIO DE BALANCAN" pagará a "EL PROVEEDOR " a través de la Dirección de Finanzas Municipal, previa presentación de las facturas de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.
- B. "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de las Láminas señalado en la cláusula primera, para su pago correspondiente.

"Juntos por un Mejor Balancán"

4-9

000037



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2018

## SEXTA: GARANTÍAS.

**Garantía de Seriedad de la Propuesta y Cumplimiento del pedido.-** Para efectos de garantizar las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deja como garantía:

- a) **Cheque no negociable** con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" del 5% del importe total cotizado incluyendo IVA.
- b) **Fianza de Cumplimiento** del 20% del importe total cotizado sin IVA.- En cuanto a la fianza por el cumplimiento del contrato, esta sera entregada por el proveedor, conforme a lo establecido en el art. 32 fraccion III de la LAAPSET, sin embargo, si el proveedor cumple con la entrega del bien y/o servicio antes de los diez dias naturales señalados, este se eximira de presentarla con fundamento en el Art. 21 Bis del RLAAPSET.

## SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar el material señalado en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCAN".

## OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que el material, sea recibido en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCAN", en el almacén del municipio.
- B. A responder de los defectos y vicios ocultos de los artículos suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- C. A facilitar al "MUNICIPIO DE BALANCAN", la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los materiales suministrados, incluyendo la utilización de algún material, sin ningún costo para el "MUNICIPIO DE BALANCAN" en cualquier caso.
- D. A surtir el material con las especificaciones, cantidad, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- E. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.

"Juntos por un Mejor Balancán"

000038



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2018

- F. Que el incumplimiento en la entrega de los materiales o en la ejecución de los trabajos objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

## NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

1.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad o con el plazo de entrega establecido en la CLAUSULA PRIMERA Y TERCERA, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, aplicará una pena convencional por cada día natural de la demora.

La sanción no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido o contrato y será determinada en función de los bienes no entregados o presentados oportunamente, con fundamento en el artículo 42 fracción IX y 53 de la LAAPSET.

2.- En el caso de que **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** rechace los artículos por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, **"EL PROVEEDOR "** se compromete a reponerlos de forma inmediata, además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres días incumplidos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Sexta inciso b) de este contrato.

3.- **"EL PROVEEDOR"** se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus propuestas técnicas y económicas de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del RLAAPSET.

## DÉCIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó **"EL MUNICIPIO"** haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que **"EL PROVEEDOR"** dentro de un término de 3 (tres) días



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2018

hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

**"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR"** o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a **"EL PROVEEDOR"** en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del **"MUNICIPIO DE BALANCAN"** son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no inicia con el Suministro del material, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida o bien, si las láminas no reúnen la Calidad solicitada y **"EL PROVEEDOR"** no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo no mayor de 1 día natural.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente el suministro, o no repone en un término de 1 día natural a partir de la solicitud, el material, que hubieren sido rechazados como defectuosos por **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los artículos adquiridos.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministrado de conformidad con lo estipulado.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en quiebra o suspensión de pagos
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si le son embargados a **"EL PROVEEDOR"**, créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- H. Si se detecta que **"EL PROVEEDOR"** realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su
- I. actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.

**"Juntos por un Mejor Balancán"**

7-9  
000040



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN



DAM/CAD102/2018

- J. Si **"EL PROVEEDOR"** no proporciona al **"MUNICIPIO DE BALANCAN"**, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los bienes materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la Cláusula Sexta inciso b) de este contrato.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO DE BALANCAN"** queda obligado a informar a la Contraloría sobre dicho incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el **"Municipio"**. En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la cual fue publicada en Suplemento "B" al periódico oficial 7439 de fecha 21 de Diciembre de 2013.

## DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

## DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

**DECIMA TERCERA.-** Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se regirá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**DECIMA CUARTA.-** Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe, etc., firman de

"Juntos por un Mejor Balancán"

8-9  
000041



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**



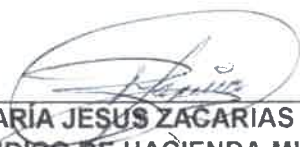
DAM/CAD102/2018

conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en dos tanto originales para las partes. A los 06 días del mes de Junio del año 2018, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.

**CONTRATO DE ADQUISICION**

**FIRMAN LAS PARTES**

  
\_\_\_\_\_  
LC. EDGAR HERNANDEZ PEREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

  
\_\_\_\_\_  
C. MARIA JESUS ZAGARIAS ESPINOZA  
SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
C. MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ  
PROVEEDOR

VO.BO.

  
\_\_\_\_\_  
C. ANA LUISA LEON BALLINA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

TESTIGOS

  
\_\_\_\_\_  
LCP. CARMEN LOPEZ ARIAS  
SUBDIRECTOR

  
\_\_\_\_\_  
C. ABUNCION DE DIOS SEGOVIA  
SUBDIRECTOR

“Juntos por un Mejor Balancán”

000042



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN LÁMINAS QUE SE UTILIZARAN PARA ENTREGAR A LA POBLACIÓN QUE RESULTO DAMNIFICADA POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO DEL 31 DE MAYO DE 2018 EL CUAL AFECTO A DIVERSAS VIVIENDAS DE COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL TALES COMO: LA CROC, NUEVO MILENIO, JARDINES DE BALANCÁN, CARLOS A. MADRAZO, PRADOS DE BALANCÁN, NUEVO MÉXICO, PUEBLO UNIDO, EL CARMEN, LAS FLORES, NIÑOS HÉROES, MONTE LÍBANO, PERIFÉRICO, GREGORIO MÉNDEZ, BRIGADA USUMACINTA, AMPLIACIÓN GUADALUPE Y CELIA ABREU DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO DE CONFORMIDAD AL CONTRATO NÚMERO DAM/CAD102/2018.

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO; SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2018, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO; EL SUSCRITO, L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO; HACE CONSTAR QUE QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LOS CC. LUIS GUSTAVO CAMARA LOPEZ, COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL, ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN Y POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA C. MARIANA ALEJANDRO CASTILLO ALVAREZ, PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES DAM/CAD102/2018. RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS QUE SE UTILIZARAN PARA ENTREGAR A LA POBLACIÓN QUE RESULTO DAMNIFICADA POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO DEL 31 DE MAYO DE 2018 EL CUAL AFECTO A DIVERSAS VIVIENDAS DE COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL -----

## ANTECEDENTES

- I. EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO DAM/CAD102/2018, SE ADJUDICÓ A EL PROVEEDOR, **MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ**, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION SIMPLIFICADA MENOR BA/PARTICIPACIONES/0042018, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III, 36 PÁRRAFO SEGUNDO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, LOS ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.-----
- II. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL CONTRATO REFERIDO, EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, CUENTA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARTICIPACIONES CON CARGO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO 4000.4400.448.44802 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS-----
- III. LA EMPRESA A NOMBRE DE LA PERSONA FISICA MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ, SE OBLIGÓ A PROPORCIONAR AL MUNICIPIO LAMINAS ONDULADAS, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA ORDENE DE COMPRA DE BIENES No. 707-----

*WIS*

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS ASISTENTES A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

## HECHOS

QUE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, TIENE COMO OBJETO HACER CONSTAR LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICION NÚMERO DAM/CAD102/2018, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS QUE SE UTILIZARAN PARA ENTREGAR A LA POBLACIÓN QUE RESULTO DAMNIFICADA POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO DEL 31 DE MAYO DE 2018 EL CUAL AFECTO A DIVERSAS VIVIENDAS DE COLONIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL, CON BASE EN LO SIGUIENTE: -----

- I. EL L.C.P. EDGAR HERNÁNDEZ PÉREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; EL C. LUIS GUSTAVO CAMARA LOPEZ, COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL, EL ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ, JEFE DE ALMACEN, RECIBEN EN ESTE ACTO DE LA CMARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ, LOS BIENES DESCRITOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NUMERO DAM/CAD102/2018.
- II. SE PROCEDE A DAR LA INTERVENCIÓN AL C. LUIS GUSTAVO CAMARA LOPEZ, COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL, QUIEN VERIFICA FÍSICAMENTE LAS LAMINAS ONDULADAS. ADQUIRIDOS Y REFIERE QUE LOS BIENES PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR A ESTE AYUNTAMIENTO DE



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO



BALANCÁN, TABASCO, CUMPLEN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, QUE CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	3,674	PZAS	LAMINAS ONDULADAS ZINTRO ALUM 3.05 CAL.32

- III. LA C. MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ, MANIFIESTA QUE LOS BIENES REQUERIDOS Y QUE SE ENTREGAN EN ESTE ACTO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICION NÚMERO DAM/CAD102/2018.-----
- IV. POR LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE ALMACÉN REALICE EL INGRESO Y REGISTRO PROVISIONAL DE LAS LAMINAS Y HECHO LO ANTERIOR PROCÉDASE A SUMINISTRAR EL MISMO A LA UNIDAD GENERADORA, CUMPLIENDO CON EL PROCESO DE SU ENTREGA DE ALMACEN.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, A LAS 15:40 (QUINCE CON CUARENTA MINUTOS) DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE FUE INICIADA, FIRMÁNDOLA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.-----

FIRMAN LAS PARTES

  
LCP. EDGAR HERNANDEZ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

  
LUIS GUSTAVO CAMARA LOPEZ  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE  
PROTECCION CIVIL

  
C. MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ  
PROVEEDOR

  
ING. CRISTIAN DIAZ LOPEZ  
JEFE DE ALMACEN

000044



**Villahermosa, Tabasco, a 05 de Junio de 2018.**

**Licitación Simplificada Menor No. BA/Participaciones/004/2018. Proyecto ISP22.-Apoyos Sociales para Contingencia por Fenómenos Naturales y Otros Siniestros y Programa N002.-Atencion a emergencias para la protección civil.**

**LC. Edgar Hernández Pérez**

Presidente Del Comité De Adquisiciones,  
Arrendamientos y Prestación De Servicios del Municipio de Balancán, Tabasco.

**Presente:**

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED PARA PRESENTARLE EL PRESUPUESTO DE LA INVITACION DE LA LICITACION MENCIONADA:

PART.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	3,674	PZAS	LAMINAS ONDULADAS DE ZINC 3.05 CAL.32 MARCA ZINTRO ALUM	\$ 250.00	\$ 918,500.00
SUBTOTAL					\$ 918,500.00
IVA					\$ 146,960.00
TOTAL					\$ 1,065,460.00

**IMPORTE EN LETRA:  
(SON: UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**

**VIGENCIA DE PRECIOS:** Precios Fijos  
**TIEMPO DE ENTREGA:** 3 a 5 días Naturales

**CONDICIONES DE PAGO:** 15 días de Crédito.  
**LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** Almacén del Ayuntamiento del Mpio.  
De Balancán, Tabasco.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo, quedando a sus órdenes:

Atentamente

**TSU. GABRIEL ANTONIO MORALES HERNANDEZ**  
**ADMINISTRADOR UNICO**

**GABRIEL ANTONIO MORALES HERNANDEZ**  
DEL SURESTE

Col  
Municipio



Balancan, Tabasco a 02 de junio del 2018

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Balancan, Tabasco.

Presente

Cotización:

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total
3,674	pzas	Laminas Onduladas de Zinc 3.05 Cal. 32 Marca Ternium	\$ 265.45	\$ 975,263.30
(Un millón ciento treinta y un mil trescientos cinco pesos 42/100 m.n.)			<b>Sub-Total</b>	<b>\$ 975,263.30</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 156,042.12</b>
			<b>Total</b>	<b>\$ 1,131,305.42</b>

Libre a bordo en el almacén o bodega que señale este ayuntamiento.

El tiempo de entrega será de inmediato.

Estos precios tendrán una vigencia de 15 días a partir de la entrega de esta cotización.

Atentamente

Nombre del licitante C. Nelys Correa Morales



000286

# Comercializadora Mariana

Todo Tipo Para La Construcción.

Balancan, Tabasco a 02 de Junio del 2018

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.**

**PRESENTE**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

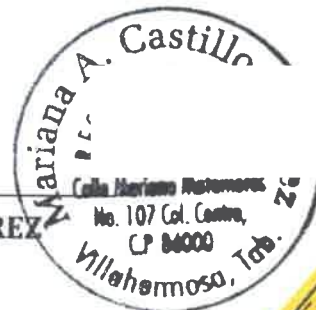
LOTE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	MARCA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
1	3,674	PIEZAS	ZINTRO ALUM	LAMINAS ONDULADAS DE ZINC 3.05 CALIBRE 32	\$ 245.00	\$ 900,130.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 900,130.00</b>
<b>IVA</b>						<b>\$ 144,020.80</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1,044,150.80</b>

**IMPORTE EN LETRA: SON UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.**

**ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN ESTE ESCRITO SERAN PRECIOS FIJOS.**

**ATENTAMENTE**

  
**MARIANA ALEJANDRA CASTILLO ALVAREZ**



Calle Matamoros 107  
Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco  
Tel. 0449932806476, Correo: mmicielo7800@hotmail.com

000108